

9J



Elecciones Europeas
9 de junio de 2024



**¿CÓMO VOTAR
POR CORREO?**



PARTIDO POPULAR
La Rioja

Fechas importantes para votar por correo

Las personas que vivan fuera de España o en una ciudad diferente a la que están **empadronados**¹ pueden votar por correo.

Para votar por correo tienen que seguir estos pasos:

- 1. Solicitar:** En estas elecciones tienes que pedirlo **antes del día 30 de mayo**.
- 2. Recibir** los documentos para votar por correo: La [Oficina del Censo electoral](#)² te enviará los documentos necesarios **a partir del 20 de mayo**.
- 3. Votar:** Puedes enviar tu voto por correo **hasta el día 5 de junio**.

No te olvides de las fechas para poder votar de forma correcta.

1	Pide el voto por correo antes del 30 de mayo
2	Recibe los documentos para votar a partir del 20 de mayo
3	Envía tu voto antes del 5 de junio

¹ **Empadronado:** Es estar inscrito en el padrón. El padrón es la lista de habitantes de un pueblo o ciudad. El Ayuntamiento es el encargado de hacer el padrón.

² **Oficina del Censo electoral:** Es un órgano del Instituto Nacional de Estadística que se encarga de registrar la lista de personas que pueden votar en unas elecciones.

Pasos para votar por correo

Paso 1. Pide tu voto por correo

Tienes 2 formas de pedir tu voto por correo:

- De forma presencial en una **oficina de Correos**.
- De forma online en la web **www.correos.es**

DE FORMA PRESENCIAL

Puedes pedir el voto por correo en cualquier oficina de Correos de España.

Tienes que ir tú a pedir el voto por correo y enseñar tu **DNI**, carné de conducir o pasaporte.



Imágenes de los documentos con los que puedes demostrar tu identidad.

Si no puedes ir por una **enfermedad** o **incapacidad** tienes que **autorizar a otra persona ante notario** o ante el **personal del consulado** si estás en otro país. Tienes que presentar un informe médico oficial que demuestre que tienes esa enfermedad o incapacidad.

DE FORMA ONLINE

También puedes pedir el voto de forma online en la página web de correos:

<https://www.correos.es/es/es/particulares/para-el-ciudadano/voto-por-correo>

Para pedir el voto de forma online tienes que tener el **DNI electrónico**¹ o un **certificado digital**² en vigor.

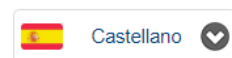
1. Para pedir el voto de forma online pincha en el botón que dice “**ACCEDER A LA SOLICITUD**” debajo de Elecciones al Parlamento Europeo.

The screenshot shows the 'Voto por correo' (Vote by mail) section of the Correos website. At the top, there's a navigation bar with 'Particular' and 'Empresa' tabs, a search bar, and a 'INICIAR SESIÓN' button. Below the navigation bar, the page title is 'Elecciones al Parlamento de Cataluña y al Parlamento Europeo 2024'. A sub-header says 'Puedes solicitar vía web el voto por correo sin necesidad de acudir presencialmente a una oficina de Correos.' Below this, there's a section titled '¿Quién puede utilizar la aplicación para la presentación de la solicitud electrónica de voto por correo?' with two bullet points: 1. Los electores residentes en España. Una vez presentada la solicitud vía web, si es aceptada por la Oficina del Censo Electoral, no podrá votar en la mesa electoral el día de la votación. 2. Los electores residentes en el extranjero que se encuentren temporalmente en España, con derecho de voto en las elecciones convocadas. Below this, there's a note: 'No puede presentar solicitudes por los electores residentes en España que se encuentren temporalmente en el extranjero, ni por los electores residentes en el extranjero que lo soliciten desde su país de residencia.' The main content area has two columns. The left column is for 'Elecciones al Parlamento de Cataluña' (12 de mayo de 2024) and the right column is for 'Elecciones al Parlamento Europeo' (9 de junio de 2024). Both columns have a blue button labeled 'ACCEDER A LA SOLICITUD'. The button for the European elections is circled in red. Below the buttons, there's more information about how to request the vote online, including the use of the DNI electrónico or a digital certificate, and the deadline for submission (May 30, 2024).

- 1 **DNI electrónico:** Es un documento online que te identifica para hacer gestiones online. Este documento te lo dan al renovar el DNI o lo puedes pedir a la Policía Nacional.
- 2 **Certificado digital:** Es una forma de firmar documentos de forma online y segura desde el ordenador

2. Después **aparece la información** para pedir el voto por correo de forma online.

Te dice que tienes que tener instalado en tu ordenador el **programa Autofirm@**³ (pincha [aquí](#) descargar el programa) y/o un **certificado digital**⁴.



ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2024

Presentación vía web de la SOLICITUD DE VOTO POR CORREO

Esta aplicación permite la cumplimentación y presentación vía web de la solicitud del voto por correo, no requiriendo acudir a una oficina de Correos de España para la presentación de la solicitud.

¿Qué es necesario?

Que pueda autenticarse y firmar electrónicamente su solicitud, para lo cual debe disponer de **certificado digital o DNI electrónico y tener instalado en su ordenador AutoFirma**.



es una aplicación de firma electrónica desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Para instalar la versión más actualizada para el sistema operativo de su ordenador puede descargar **AutoFirma** desde [aquí](#).

Se recomienda usar una versión de **Chrome, Firefox o Safari** de entre las requeridas por **AutoFirma** según su sistema operativo (remítase a la documentación de instalación que se descarga junto a **AutoFirma**).

Desde [aquí](#) puede conocer los certificados que son aceptados.

¿Quién puede utilizar la aplicación para la presentación de la solicitud de voto por correo?

Esta aplicación puede ser utilizada por:

1. Los electores residentes en España. **Una vez presentada la solicitud vía web, si es aceptada por la Oficina del Censo Electoral, no podrá votar en la mesa electoral el día de la votación.**

2. Los electores residentes en el extranjero que se encuentren temporalmente en España, con derecho de voto en las elecciones convocadas. No puede ser utilizada por los electores residentes en España que se encuentren temporalmente en el extranjero, ni por los electores residentes en el extranjero que lo soliciten desde su país de residencia.

Instrucciones para la cumplimentación y presentación

El proceso le solicitará inicialmente su DNI electrónico que deberá tener insertado en su lector de tarjetas, o un certificado digital válido que deberá tener instalado en su ordenador.

Deberá completar los datos requeridos para la solicitud y el sistema le solicitará automáticamente que la firme electrónicamente (**AutoFirma debe estar instalado en su ordenador**). Una vez realice la firma electrónica con **AutoFirma** estará presentada su solicitud y podrá descargarse una copia.

En caso de ser aceptada su solicitud por la Oficina del Censo Electoral para ejercer su derecho a voto **le será remitida la documentación de voto por correo a la dirección** que haya indicado en la solicitud.

Plazo de presentación de la solicitud

Se puede solicitar a partir de la fecha de la convocatoria y hasta el día 30/05/2024 23:59 (ambos inclusive).

³ **Programa Autofirm@.** Es un programa informático hecho por el Gobierno para que puedas firmar de forma digital.

⁴ Si tienes dudas sobre el certificado digital puedes consultar las en:

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>

Instrucciones para la cumplimentación y presentación

El proceso le solicitará inicialmente su DNI electrónico que deberá tener insertado en su lector de tarjetas, o un certificado digital válido que deberá tener instalado en su ordenador.

Deberá completar los datos requeridos para la solicitud y el sistema le solicitará automáticamente que la firme electrónicamente (**AutoFirma debe estar instalado en su ordenador**). Una vez realice la firma electrónica con **AutoFirma** estará presentada su solicitud y podrá descargarse una copia.

En caso de ser aceptada su solicitud por la Oficina del Censo Electoral para ejercer su derecho a voto **le será remitida la documentación de voto por correo a la dirección** que haya indicado en la solicitud.

Plazo de presentación de la solicitud

Se puede solicitar a partir de la fecha de la convocatoria y hasta el día 30/05/2024 23:59 (ambos inclusive).

Aceptación de condiciones para solicitud vía electrónica del voto por correo

Para poder realizar vía electrónica su solicitud de voto por correo deberá aceptar la política de protección de datos.

☐ [He leído y acepto la política de protección de datos.](#)

Si ya presentó vía web su solicitud de voto por correo puede consultarla.

Consultar

Para presentar vía web su solicitud de voto por correo, se le pedirá certificado digital o DNI electrónico
-debe tener instalado **AutoFirma**-

Continuar

Para utilizar **Autofirm@ en tu ordenador** descarga la aplicación: Visita la [página web de la Administración Electrónica](#) y descarga la versión adecuada para tu sistema operativo (Windows, GNU/Linux o macOS).

Para instalar **Autofirm@ en tu dispositivo móvil**, sigue estos pasos:

- **Busca la aplicación:** Dirígete a la tienda de aplicaciones correspondiente a tu sistema operativo: Google Play Store (para Android) y App Store (para iOS).
- **Encuentra la aplicación oficial:** Busca la aplicación llamada **Cliente Móvil @firma**. Aunque no se llama Autofirma, cumple la misma función. Es importante asegurarse de descargar la aplicación desarrollada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Una vez instalada la aplicación en cualquiera de tus dispositivos, importa el certificado electrónico que desees utilizar para la firma y sigue los pasos indicados para firmar el documento deseado. Recuerda que Autofirm@ es fundamental para realizar trámites electrónicos de forma segura y eficiente.

Si ya tienes instalado Autofirm@, debes asegurarte de marcar la casilla de **“He leído y acepto la política de protección de datos”**, pinchar sobre el botón **“Continuar”** y seguir las instrucciones del programa que se te indiquen hasta el final.

Paso 2. Recibe los documentos para votar

A partir del día 20 de mayo y **hasta el 2 de junio** Correos te enviará por certificado a la dirección indicada en la solicitud la documentación necesaria para que puedas ejercer el voto por correo. Esa dirección no tiene por qué coincidir con su domicilio habitual.

Importante: la documentación sólo se la podrán entregar al destinatario. en tu casa por correo certificado los documentos para que puedas votar.

El sobre que recibirás contiene estos documentos:



Una hoja con la **explicación** de cómo votar



Una **papeleta** por cada uno de los partidos que se presenta a las elecciones



Un **sobre pequeño** para meter la papeleta que elijas



El **certificado** que demuestra que estás en el **Censo Electoral**



Un **sobre grande** donde meter el certificado del Censo junto al sobre que contendrá tu voto para enviarlo.

Si no estás en el momento en que vayan a entregarte la documentación en la dirección indicada **tendrás que ir a la oficina de Correos a recoger el sobre.**

Paso 3. Envía tu voto

Sigue estos pasos para votar.



1- Elige la papeleta del Partido Popular



2- Mete la papeleta en el sobre pequeño y ciérralo



3- Introduce en el sobre grande de Correos **el sobre cerrado con la papeleta y el certificado del Censo Electoral** para enviarlo.



4- Envía tu voto certificado en cualquier oficina de Correos, de manera gratuita.

Importante: En el sobre grande de correos, introduce por separado tu certificado de estar inscrito en el censo, nunca dentro del sobre de votación, ya que en este caso sería voto nulo.

Contacta con nosotros o ven a visitarnos

Si después de leer este documento aún te surgen dudas o prefieres que te ayudemos llámanos al teléfono:

941 226 108

O puedes venir a visitarnos a nuestra Oficina de Atención al Ciudadano en la sede regional, a la que todos los ciudadanos pueden dirigirse. También puedes hacer esta u otras gestiones de forma presencial, en la planta baja de Duquesa de la Victoria 3 de Logroño, o dirigirte a la sede más cercana.